



LA MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N°

03282

QUINTERO, 04 NOV. 2013

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°725 con fecha 01 de Abril del 2010 que aprueba la creación del Departamento de Salud Municipal;

La Ley N° 20.557 de fecha 15 de Diciembre del 2011, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012;

El artículo 5°, letra b) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

Decreto de Hacienda N° 1.256 de 1990 y sus modificaciones posteriores;

El acuerdo del Concejo Municipal de Quintero en sesión Ordinaria N° 31 de fecha 07 de Octubre 2013

Decreto Alcaldicio N°3228 del 18 de Octubre 2013, que aprueba Modificaciones al Presupuesto del Area de Salud Municipal;

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O

MODIFIQUESE el Presupuesto de Salud Municipal año 2013 en los subtítulos, ítems, asignaciones y subasignaciones que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS - GESTION SALUD AÑO 2013

Sub.	Ítem	Asig.	S.asig.	s.asi	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Modificado M\$
21	01	001	001		sueldos base		15,895	24,000	8,105
21	01	001	019	002	Asignación de Responsabilidad Directiva		8,000	8,000	-
21	01	001	028	002	Asignacion por Desempeño en Condiciones Dificiles		250	250	-
21	01	001	031	002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378		3,000	3,000	-
21	01	001	044	001	Asignación Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, L		15,895	24,000	8,105
21	01	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo		250	250	-
21	02	001	001		Sueldos Bases	7,555		90,000	97,555
21	02	001	018	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	10,100		8,000	18,100
21	02	001	027	002	Asignacion por Desempeño en Condiciones Dificiles	7,200		17,018	24,218
21	02	001	030	002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378	1,280		3,554	4,834
21	02	001	042	001	Asignación Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, L	7,555		90,000	97,555
21	02	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.8	5,600		7,214	12,814
21	03	004	003		Remuneraciones Variables	1,500		500	2,000
21	03	999	999		Otras, Finiquitos e Indemnizaciones	2,500		-	2,500
22	04	011			Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	1,000		1,000	2,000
22	05	005			Telefonía Fija		500	500	-
22	05	006			Telefonía Celular		500	500	-
22	05	007			Acceso a Internet		500	500	-
22	07	002			Servicios de Impresión		1,000	2,000	1,000
22	08	999			Otros	8,000		10,000	18,000
22	11	002			Cursos de Capacitación		2,000	3,000	1,000
22	11	999			Otros		1,000	1,000	-
29	05	001			Máquinas y Equipos de Oficina		1,000	1,000	-
29	06	001			Equipos Computacionales y Periféricos		2,500	3,500	1,000
TOTALES						52,290	52,290	298,786	298,786



ALICIA NIETO URREA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribucion

- 1.- Secpla
 - 2.- Dir. Control
 - 3.- Dir. Adm. Y Finanzas (2)
 - 4.- Secretaría Municipal
 - 5.- Alcaldía
- MCP/ANU/FJD/cbv